República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

EJECUTIVO No. 2017-00434

DEMANDANTE: MARCO TULIO TINJACA SALAZAR

DEMANDADO:

VÍCTOR ALFONSO GARNICA

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la actora se ordena estar a lo resuelto en providencia fechada 18 de mayo de 2021, donde se le reconoció poder para actuar en representación del demandado, conforme al poder sustituido por el abogado David Ricardo Baracaldo Vélez.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ JUÉZ

B.C.S.C.